

**PROPOSICIÓN ADITIVA al Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara Y 088 de 2022 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023**

**ADICIÓNENSE** un artículo nuevo en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO NUEVO. PROFUNDIZACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.** Para la profundización de la aplicación del *Trazador Presupuestal Para la Equidad de la Mujer*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizarán la disponibilidad de estadísticas de las finanzas públicas desglosadas por género, con el propósito de fomentar las evaluaciones de impacto de las acciones realizadas para cerrar las brechas de género y alcanzar los objetivos de igualdad para la mujer.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, construirán los instrumentos metodológicos y tecnológicos para realizar seguimiento y evaluación del gasto público nacional sensible al género, en los que se identifique por sectores y por programas, el espacio presupuestal que se destina para cerrar las brechas de género, las fuentes y usos del gasto para reducir las brechas de género, la ejecución del presupuesto asignado para la equidad de la mujer, los resultados logrados con la ejecución de dicho presupuesto de gastos y el impacto generado en los indicadores de igualdad de la mujer. Los informes periódicos que se realicen, serán presentados al Congreso de la República y puestos en disposición de la ciudadanía, para analizar el impacto diferencial del presupuesto del gobierno sobre mujeres y hombres.

*Maria Mosé Pizarro*  
Senadora Pacto Histórico

📍 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ma No 8-68 Oficina 502-503

☎ Teléfono: 3823000 Ext. 3052-3053 ✉ [maria.pizarro@senado.gov.co](mailto:maria.pizarro@senado.gov.co) [info.pizarromj@gmail.com](mailto:info.pizarromj@gmail.com)

*18.02.2022*